

**I - JUNTAS GENERALES DE ÁLAVA Y ADMINISTRACIÓN FORAL
DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA**

Diputación Foral de Álava

DEPARTAMENTO DE AGRICULTURA**Acuerdo 42/2022, del Consejo de Gobierno Foral de 1 de febrero. Aprobar la convocatoria de ayudas en especie destinadas al mantenimiento de caminos rurales de Álava para el año 2022**

Por Decreto Foral 32/2017, del Consejo de Gobierno Foral de 27 de junio, aprobaron las bases reguladoras para la concesión de las ayudas en la modalidad de "Ayudas en especie" destinadas al mantenimiento de caminos rurales de Álava, modificado por el Decreto Foral 12//2018, del Consejo de Gobierno Foral de 12 de marzo.

En el Decreto Foral señalado en el párrafo anterior quedaron establecidas las zonas y subzonas, del Territorio Histórico de Álava, en las que se actuaría de modo simultáneo, así como el orden a seguir en cada convocatoria de ayudas en especie destinadas al mantenimiento de caminos rurales de Álava.

El plan de actuación se inició por la sub-zona 6 de las 3 zonas en la convocatoria del año 2017, y en las convocatorias de los años 2018, 2019, 2020 y 2021 se realizaron las sub-zonas 1, 2, 3 y 4 respectivamente de las 3 zonas.

Siguiendo el orden establecido, en el año 2022 corresponde actuar en las sub-zonas 5 de las 3 zonas.

Zona 1, subzona 5: Los Ayuntamientos de Samaniego, Labastida y Elciego.

Zona 2, subzona 5: Ayuntamiento de Salvatierra-Agurain y las entidades del Ayuntamiento de Iruraiz-Gauna.

Zona 3, subzona 5: Entidades del Ayuntamiento de Armiñón, Ribera Baja, Berantevilla y Zambrana.

El artículo 7 dispone que anualmente se aprobará la correspondiente convocatoria de ayudas que incluirá, además de las subzonas de actuación, el plazo y lugar de presentación de solicitudes, crédito presupuestario al que se imputa la subvención, y en su caso criterios objetivos de clasificación de los expedientes, impreso normalizado de presentación de solicitudes y documentación a aportar e importe mínimo y/o máximo de subvención equivalente.

Considerando en el presupuesto de gastos de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2022 existe crédito para estas ayudas en especie en la partida presupuestaria "40101. G/4594000/65000402 Obras conservación caminos rurales", es preciso aprobar la convocatoria de las mismas y establecer el ámbito geográfico de actuación en dicha anualidad.

Vistos los informes preceptivos, en su virtud, a propuesta del Diputado Foral de Agricultura y previa deliberación del Consejo de Gobierno Foral en sesión celebrada por el mismo en el día de hoy,

ACUERDO

Primero. Aprobar la convocatoria de ayudas en especie destinadas al mantenimiento de caminos rurales de Álava para el año 2022, con arreglo al siguiente detalle:

Ámbito geográfico de actuación: las sub-zonas definidas como 5 de las 3 zonas, según anexo I al presente acuerdo.

Plazo y lugar de presentación de solicitudes:

– Lugar de presentación:

Las solicitudes deberán presentarse electrónicamente a través de la sede electrónica de la Diputación Foral de Álava (<https://egoitza.araba.eus/-/tr-registro-electronico-comun>) o en registros electrónicos de otras administraciones públicas.

– Plazo de presentación: 15 días hábiles a contar desde el siguiente al de publicación en el BOTHA de este acuerdo, en el registro general de la Diputación Foral de Álava, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 16.4 de la Ley de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (Ley 39/2015 de 1 de octubre.).

– Crédito presupuestario al que se imputa la subvención: 450.000,00 euros con cargo a la partida 40101. G/4594000/65000402 "Obras conservación caminos rurales" del presupuesto de gastos de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2022.

– Importe máximo de subvención:

Se establece como importe máximo de subvención por entidad, según la longitud de los caminos que correspondan a cada entidad y que estén incluido en el registro de caminos de la Diputación Foral de Álava según los siguientes tramos:

LONGITUD DE CAMINOS POR ENTIDAD (KM)	IMPORTE MÁXIMO POR ENTIDAD (€)
DE 0 A 20 KM	20.000,00
MAS DE 20 A 40 KM	40.000,00
MAS DE 40 A 60 KM	60.000,00
MAS DE 60 KM	80.000,00

– Criterios objetivos de otorgamiento de las subvenciones: en la presente convocatoria los criterios de otorgamiento de subvenciones son los que figuran en el artículo 6 de las bases reguladoras.

Segundo. Publicar el presente acuerdo en el BOTHA.

Tercero. Contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Vitoria-Gasteiz, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la publicación de la misma, de conformidad con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

Vitoria-Gasteiz, 1 de febrero de 2022

Diputado General
RAMIRO GONZÁLEZ VICENTE

Diputado Foral de Agricultura
EDUARDO AGUINACO LÓPEZ DE SUSO

Directora de Agricultura
M^a ASUNCIÓN QUINTANA URIARTE



ANEXO I

SUBZONAS DE ACTUACIÓN CONVOCATORIA 2022

ZONA 1 – SUBZONA 5		
MUNICIPIO/ENTIDAD	CUADRILLA	LONG. CAMINOS (Km)
SAMANIEGO	BIASTERI ARABAKO ERRIOXA / LAGUARDIA-RIOJA ALAVESA	34,16
AYUNTAMIENTO DE SAMANIEGO		34,16

LABASTIDA	BIASTERI ARABAKO ERRIOXA / LAGUARDIA-RIOJA ALAVESA	70,26
AYUNTAMIENTO DE LABASTIDA / BASTIDA		60,13
JUNTA ADMINISTRATIVA DE SALINILLAS DE BURADÓN / GATZAGA BURADON		10,13

ELCIEGO	BIASTERI ARABAKO ERRIOXA / LAGUARDIA-RIOJA ALAVESA	46,65
AYUNTAMIENTO DE ELCIEGO		46,65

ZONA 2 – SUBZONA 5		
MUNICIPIO/ENTIDAD	CUADRILLA	LONG. CAMINOS (Km)
AYUNTAMIENTO DE SALVATIERRA / AGURAIN	ARABAKO LAUTADA/ LLANADA ALAVESA	56,75

IRURAZ-GAUNA	ARABAKO LAUTADA/ LLANADA ALAVESA	102,86
JUNTA ADMINISTRATIVA DE AZILU		2,35
JUNTA ADMINISTRATIVA DE ALAITZA		5,83
JUNTA ADMINISTRATIVA DE ARRIETA		8,80
JUNTA ADMINISTRATIVA DE ERENTZUN		15,91
JUNTA ADMINISTRATIVA DE EZKEREKOTZA		14,55
JUNTA ADMINISTRATIVA DE GAUNA		13,88
JUNTA ADMINISTRATIVA DE GAZEO		7,37
JUNTA ADMINISTRATIVA DE GEREÑU		6,22
JUNTA ADMINISTRATIVA DE JAUREGI		5,16
JUNTA ADMINISTRATIVA DE LANGARIKA		15,05
JUNTA ADMINISTRATIVA DE TROKONoz		7,74

**ZONA 3 – SUBZONA 5**

MUNICIPIO/ENTIDAD	CUADRILLA	LONG. CAMINOS (Km)
ARMIÑÓN	AÑANA	33,25
AYUNTAMIENTO DE ARMIÑÓN		5,18
JUNTA ADMINISTRATIVA DE ARMIÑÓN		10,55
JUNTA ADMINISTRATIVA DE ESTAVILLO		17,52

RIBERA BAJA / ERRIBERA BEITIA	AÑANA	53,31
JUNTA ADMINISTRATIVA DE IGAI		7,73
JUNTA ADMINISTRATIVA DE MANZANOS		10,15
JUNTA ADMINISTRATIVA DE MELLEDES		3,80
JUNTA ADMINISTRATIVA DE QUINTANILLA DE LA RIBERA		10,2
JUNTA ADMINISTRATIVA DE RIBABELLOSA		15,31
JUNTA ADMINISTRATIVA DE RIBAGUDA		6,12

BERANTEVILLA	AÑANA	65,35
JUNTA ADMINISTRATIVA DE BERANTEVILLA		22,56
JUNTA ADMINISTRATIVA DE LACERVILLA		14,60
JUNTA ADMINISTRATIVA DE MIJANCAS		12,31
JUNTA ADMINISTRATIVA DE SANTA CRUZ DEL FIERRO		6,52
JUNTA ADMINISTRATIVA DE SANTURDE		5,14
JUNTA ADMINISTRATIVA DE TOBERA		4,22

ZAMBRANA	AÑANA	42,51
JUNTA ADMINISTRATIVA DE BERGANZO		4,70
JUNTA ADMINISTRATIVA DE OCIO		9,82
JUNTA ADMINISTRATIVA DE PORTILLA / ZABALATE		7,84
JUNTA ADMINISTRATIVA DE ZAMBRANA		20,15